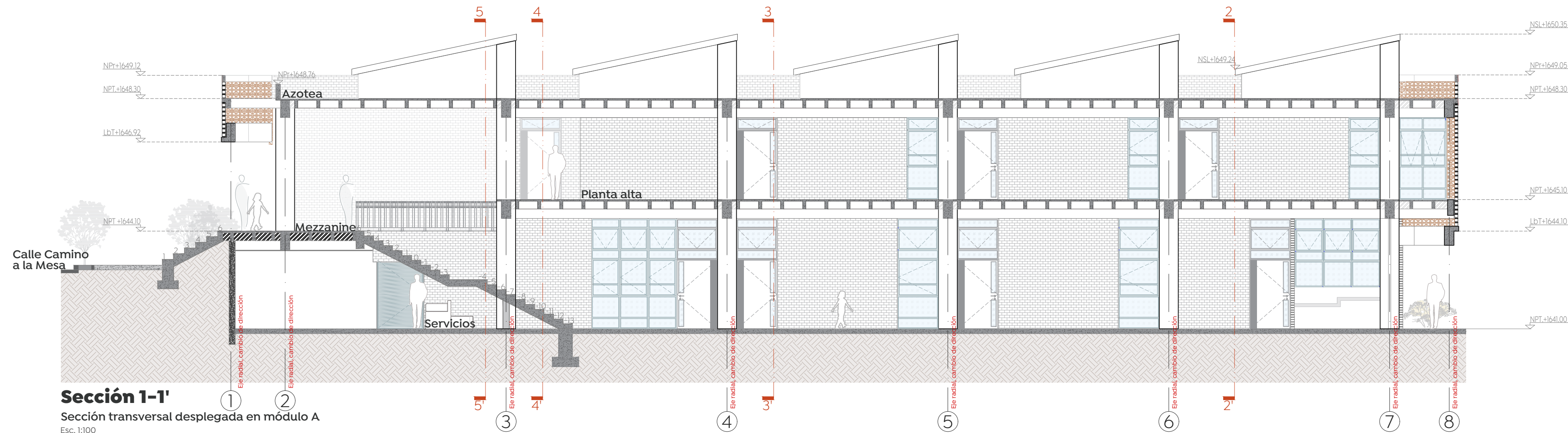
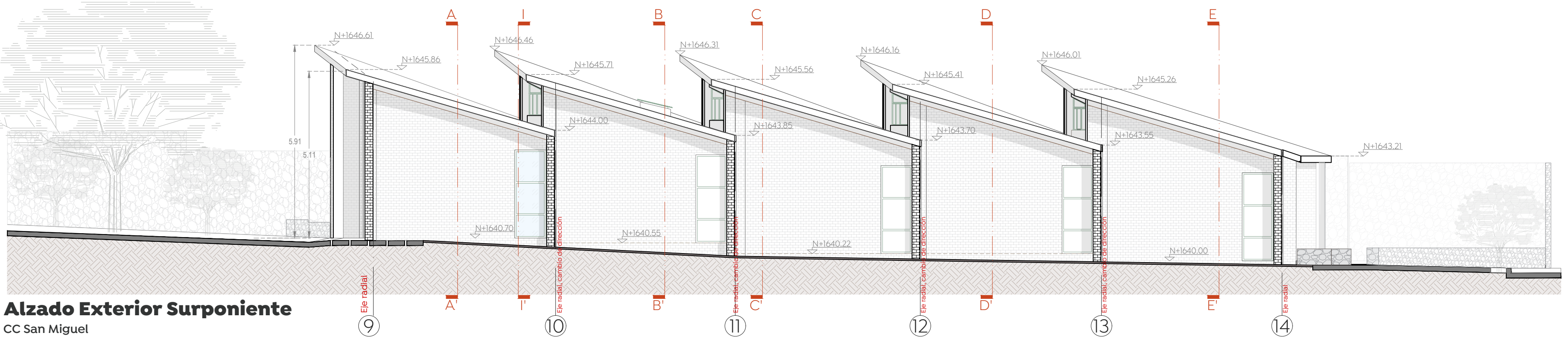
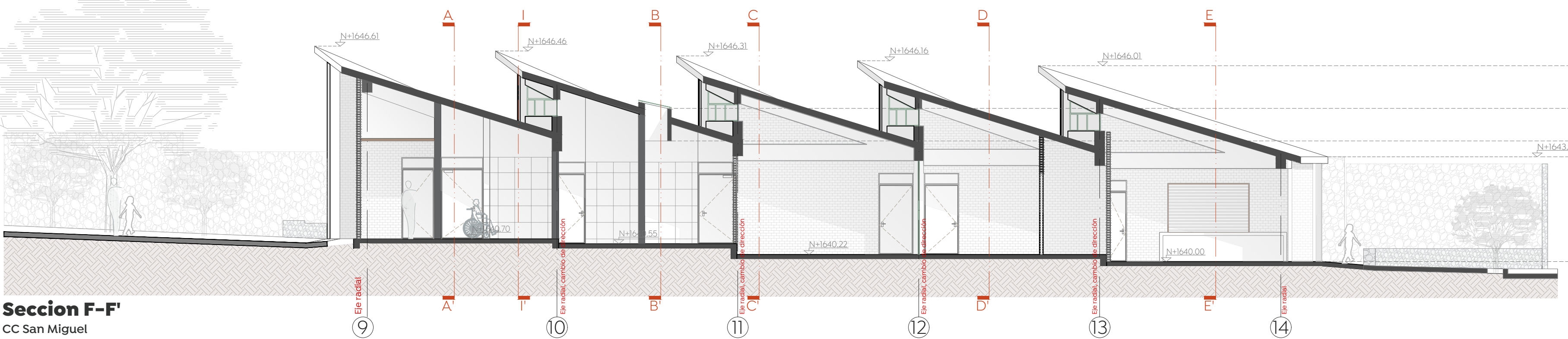




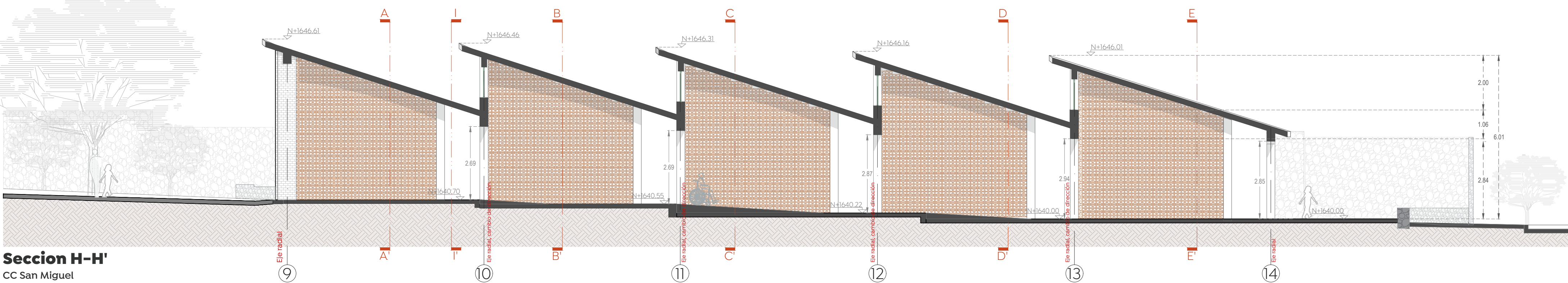
Sección 1-1'
Sección transversal desplegada en módulo A
Esc. 1:100



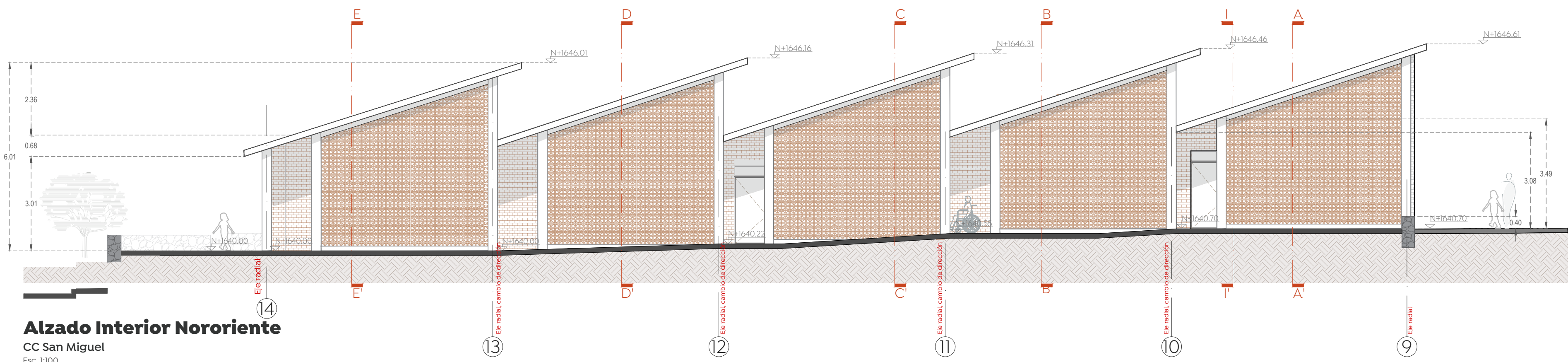
Alzado Exterior Surponiente
CC San Miguel
Esc. 1:100



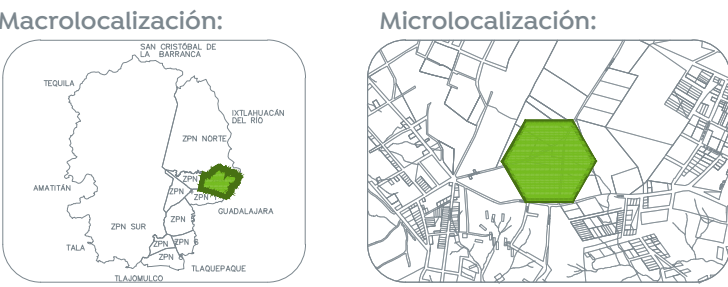
Seccion F-F'
CC San Miguel
Esc. 1:100



Seccion H-H'
CC San Miguel
Esc. 1:100



Alzado Interior Nororiente
CC San Miguel
Esc. 1:100



- Especificaciones:**
- Eje arquitectónico
 - Acotación indicada en unidades según plano
 - Muro estructural o de carga según cálculo
 - Muro (Ver detalles en plano de acabados)
 - Ventana
 - Malla ciclónica
 - Línea e indicadores de proyección
 - Línea de corte
 - Línea de sección arquitectónica consecutiva
 - Indica alinear a paños
 - Indica altura a partir de piso terminado
 - Según muestra aprobada
 - Indica cambio de nivel de piso
 - Indica cambio de nivel de plafón
 - Indica inicio de pendiente
 - Indica fin de pendiente
 - Indicador de dirección de pendiente y porcentaje
 - Bajada de agua pluvial, ØIndicado
 - Bajada de agua servida, ØIndicado
 - Baja o sube agua potable, fría o caliente, ØIndicado
 - Indica nivel top de techo alto de estructura
 - Indica nivel de pretil
 - Mesa de picnic cuadrangular RD-319 marca Reddipark
Medidas: 180 x 180 x 86 cm.
 - Banka PTR RD-308
Medidas: 150 x 60 x 95 cm.
 - Mesa de aledor RD-G60
Medidas: 149 x 149 x 75 cm.
 - Módulo de juego tipo "Serie media esfera" RD-E270.
 - Módulo de juego tipo "columnio canasta" RD-C245

- Consideraciones arquitectónicas**
- La cantidad de escalones o pendientes de rampas en los accesos al inmueble, deberán del derivar respecto de la plataforma con respecto al N.P.T. indicado, los planos de proyecto de las diversas instalaciones, son complementarios e indican las trayectorias ideales que deben seguir las tuberías, ubicación de accesorios, y especificaciones propias de cada plano, pudiendo tener adecuaciones de acuerdo al proceso constructivo, las cuales serán evaluadas por el supervisor en conjunto con la empresa contratista.
 - La coordinación y/o supervisión, y/o contratista, deberán verificar la ejecución correcta de la obra, así como los detalles constructivos, debiendo ser ejecutados por personal calificado de acuerdo a la ley de obra pública.
 - Las condiciones existentes en el "campo", relacionadas con la posición de cualquier elemento arquitectónico, deberán tomarse en cuenta para determinar la posición final de éstos, así como también tendrán que ser verificados por el residente, supervisor o superintendente encargado de la obra.
 - Cualquier modificación de obra, se hará previa notificación y autorización del departamento de proyectos y se indicará fecha y propuesta de cambio a efectuarse.
 - Cualquier cambio en las especificaciones de cualquier ítem, ubicación y/o posicionamiento de cualquier elemento arquitectónico, es responsabilidad de quien los autoriza (supervisor, residente, contratista, etc.) debiendo al departamento de proyectos de cualquier responsabilidad por modificaciones arbitrarias en obra y/o proyecto, si no han sido autorizadas previamente o si no responden a una probable interferencia con el proceso constructivo.
- Consideraciones generales**
- Los planos arquitectónicos rigen a los demás, corroborar con planos complementarios medidas y posiciones.
 - Durante los cobros se revisarán las canalizaciones para evitar ser presionadas, y se sustentarán los nodos.
 - Las medidas deberán ser interpretadas en metros y centímetros, a reserva de una indicación diferente.
 - Las medidas presentadas en este proyecto, pueden presentar una tolerancia no mayor a +3cm en algunos casos aislados por diversas razones, debido al sistema constructivo.
 - Los planos de proyecto de las diversas instalaciones, son complementarios e indican las trayectorias ideales que deben seguir las tuberías, ubicación de accesorios, y especificaciones propias de cada plano, pudiendo tener adecuaciones de acuerdo al proceso constructivo, las cuales serán evaluadas por el supervisor en conjunto con la empresa contratista.
 - La coordinación y/o supervisión, y/o contratista, deberán verificar la ejecución correcta de la obra, así como los detalles constructivos, debiendo ser ejecutados por personal calificado de acuerdo a la ley de obra pública.
 - Las condiciones existentes en el "campo", relacionadas con la posición de cualquier elemento arquitectónico, deberán tomarse en cuenta para determinar la posición final de éstos, así como también tendrán que ser verificados por el residente, supervisor o superintendente encargado de la obra.
 - Cualquier modificación de obra, se hará previa notificación y autorización del departamento de proyectos y se indicará fecha y propuesta de cambio a efectuarse.
 - Cualquier cambio en las especificaciones de cualquier ítem, ubicación y/o posicionamiento de cualquier elemento arquitectónico, es responsabilidad de quien los autoriza (supervisor, residente, contratista, etc.) debiendo al departamento de proyectos de cualquier responsabilidad por modificaciones arbitrarias en obra y/o proyecto, si no han sido autorizadas previamente o si no responden a una probable interferencia con el proceso constructivo.

Nombre del proyecto:
Construcción del Centro Comunitario denominado San Miguel, más obras complementarias, etapa 01, frente 02, ubicado en la colonia Vistas del Centinela, Municipio de Zapopan, Jalisco

Contenido del plano:

Secciones módulos A y B

No. Contrato:

DOPI-MUN-PP-IM-LP-063-2024

Director de Obras Públicas e Infraestructura:

Ing. Ismael Jáuregui Castañeda

Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos:

Arq. Edwin Aguiar Escatel

Jefe de área:

Responsable del proyecto:

Arq. Alejandro Tapia Olarra

Arq. Miguel A. Rivera Nava

Ubicación:
Confluencia de calles: Camino a la mesa, Carlos Rivera Aceves y Las Torres, en la colonia Vistas del Centinela, municipio de Zapopan, Jalisco

Norte:

Fecha: Junio 2024

Escala: 1:100

Acotaciones: Metros Claves: Número:

Revisión: 00

AR-05